



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5729/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
09/10/2025**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. CONSIDERANDO: Que, se requiere que la funcionaria Carla Andrea Vasquez Canales, Administrativo, Grado 20°EUS, Contrata, de la Biblioteca Regional de Atacama, concurra a la ciudad de Santiago, para asistir a Al Encuentro de Bibliotecas Públicas

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CARLA ANDREA VÁSQUEZ CANALES, RUN N° 18399316-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 6 de octubre de 2025 y hasta el 8 de octubre de 2025, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Alojamiento, Otros, Viático. Derecho a viatico, traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



388369614689493750_FIRMAGOB

